

 UNMSM UNIDAD DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Industrial	UNIDAD DE POSGRADO - FII	CÓDIGO: SIG-D06
		VERSIÓN: 06

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de Marcos forma Doctores y Magísteres con un enfoque de excelencia académica y profesional, promoviendo el desarrollando de la investigación, la innovación y difusión del conocimiento, todo ello con responsabilidad social y ética enfocada en la Gestión de la Calidad, de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cuidado del Medio Ambiente y la satisfacción de los posgraduandos todo esto en el contexto del avance de la ciencia y la tecnología, cumpliendo el marco legal vigente e impulsando soluciones a las problemáticas que afectan a nuestra sociedad y el país.

En ese sentido la institución asume los siguientes compromisos:

- Establecer, Implementar y Mantener un Sistema Integrado de Gestión basado en los requisitos de las normas internacionales, ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. Cumpliendo con los requerimientos legales nacionales vigentes, regulaciones y otros requisitos aplicables a la educación superior en materia de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Mejorar continuamente nuestro Sistema Integrado de Gestión para asegurar la eficacia de nuestras acciones en materia de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Proteger el medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación producto de nuestras actividades.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguro y saludable para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionada a nuestras actividades.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos relacionados a nuestras actividades.
- Promover la consulta y la participación de las partes interesadas, en el desarrollo de liderazgo, la comunicación y la evaluación del desempeño en temas de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

La presente política se extiende para conocimiento.

Lima, 16 de mayo del 2024



Dr. Jorge Inche Mitma
DIRECTOR DE LA UPG

Esta Política está disponible en el portal web la UPG-FII para todas las partes interesadas
Puesto en vigencia 23/05/2024